



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 128 -2011-GRC/GGR

Callao, 07 FEB. 2011

VISTO:

El Memorandum N° 008-2011-GRC/GRDE de fecha 05 de enero de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Memorandum N° 024-2011-GRC/GRDE de fecha 06 de enero de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Memorandum N° 106-2011-GRC/GRPPAT de fecha 19 de enero de 2011 emitido la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 002-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 06 de enero de 2011 de la especialista de Logística, Informe N° 055-2011-GRC/GA-OL-LBS de fecha 31 de enero de 2011 de la especialista de Logística, Informe N° 152-2011-GRC/GA-OL de fecha 31 de enero de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Memorandum N° 269-2011-GRC/GRPPAT de fecha 03 de febrero de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 008-2011-GRC/GRDE de fecha 05 de enero de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración determinar el valor referencial para la ejecución de la actividad "**PROGRAMA DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DE LOS COMPONENTES COMERCIALES, EXTRACTIVOS Y PRODUCTIVOS DE LA REGION CALLAO**", y remitiendo a su vez una copia del expediente a la Gerencia General Regional para su conocimiento, de acuerdo a lo normado a través de la Directiva N° 002-2009-GRC/GGR/GRPPAT-ORE;

Que, mediante Memorandum N° 024-2011-GRC/GRDE de fecha 06 de enero de 2011, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitando el otorgamiento de la Cobertura Presupuestal de la actividad.

Que, mediante el Memorandum N° 106-2011-GRC/GRPPAT de fecha 19 de enero de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el expediente de la actividad a la Gerencia de Administración señalando que la actividad ha sido solicitada dentro de las funciones específicas que competen a la Gerencia Regional de desarrollo Económico concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional del Callao, asimismo indica que la Gerencia de Administración proceda a realizar el estudio de mercado de los ítems propuestos para la referida Gerencia Regional en el presupuesto analítico. El expediente es remitido a la Oficina de Logística para Valor Referencial.

Mediante Informe N° 002-2011-GRC/GA-OL-BCT la especialista de Logística devuelve los actuados señalando que no se han adjuntado las especificaciones técnicas ni los términos de referencia de los bienes y servicios requeridos.

Mediante Informe N° 055-2011-GRC-GA-OL-LBS de fecha 31 de enero de 2011, la Oficina de Logística solicita a la unidad de valor referencial para determinar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, Informe N° 152-2011-GRC/GA-OL de fecha 31 de enero de 2011 de la Oficina de Logística devuelve el expediente de la actividad determinando que los requerimientos solicitados se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del DL N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, Art. 3, Numeral 3.3, Inciso h); en donde se señala la inaplicación de determinación de valor referencial a montos inferiores o iguales a 3 UIT, para lo cual adjunta las cotizaciones realizadas en la indagación del mercado realizada.

Que, mediante el Memorandum N° 269-2011-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 1,295,501.00 (Un Millón doscientos noventaicinco mil quinientos un nuevos soles con 00/100 Nuevos Soles).

Que, debe tenerse en consideración que la actividad "**PROGRAMA DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DE LOS COMPONENTES COMERCIALES, EXTRACTIVOS Y PRODUCTIVOS DE LA REGION CALLAO**", se encuentra conforme con los Objetivos y Metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Que, asimismo el literal n) numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, señala que la presente Ley no es de aplicación para "La modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normativa de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 12° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 13 de enero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de 11 de Marzo del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "**PROGRAMA DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DE LOS COMPONENTES COMERCIALES, EXTRACTIVOS Y PRODUCTIVOS DE LA REGION CALLAO**", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 1,295,501.00 (Un Millón doscientos noventaicinco mil quinientos un nuevos soles con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, a precios de enero de 2011 y un plazo de ejecución de 11 meses de duración, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, según detalle el anexo N° 02, que debidamente visados forman parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional

ANEXO - 02**PRESUPUESTO ANALITICO 2011**

ACTIVIDAD : "PROGRAMA DE REGISTRO Y ACTUALIZACION DE LOS COMPONENTES COMERCIALES, EXTRACTIVOS Y PRODUCTIVOS DE LA REGION CALLAO",

Ubicación : Provincia Constitucional del Callao

Responsable : GRDE – OCTEM

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

Precios : mes de enero del 2011

CADENA DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	9.250,00
2.3.1.5.1.1	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	8.356,60
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	8.065,00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	5.000,00
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS	1,260,930,00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3,900,00
TOTAL		1,295,501.00

